COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13 "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y VETERINARIOS" Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 23 de julio de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 172 de fecha 10 de julio de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13 "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y VETERINARIOS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL AGROP MARCELINO MALDONADO PANDO
TCNEL SAN BIOQ GRACIELA SANCHEZ
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

- **DISPROMEH S.R.L.**
- **ANGORA**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES	
		DISPROMEH S.R.L.	ANGORA
1	**Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.**	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.**	CUMPLE	CUMPLE
3	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia simple ce cédula de identidad del Oferente. Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**	NO APLICA	CUMPLE
4	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales**. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**.	CUMPLE	NO APLICA
5	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades para comprometer al oferente. **Poder Suficiente o Actas de Asamblea que demuestren la representación. (Personas Jurídicas)**.	CUMPLE	NO APLICA
6	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las **Empresas DISPROMEH S.R.L. y ANGORA cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se procede a agrupar de menor a mayor las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, luego de efectuar la corrección de errores aritméticos de la Empresa **DISPROMEH S.R.L.** y aceptada por la misma.

Así, las ofertas consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa se realizan en el orden de la menor oferta:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	**ANGORA**	**Gs. 17.909.250**
2	**DISPROMEH S.R.L.**	**Gs. 95.750.075**

Se da por concluida la Evaluación en su **Primera Etapa. Suministro de los documentos básicos de carácter sustancial,** siendo las 11:30 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:30 hs. a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comite de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

MARCELINO MALDONADO PANDO
TCNEL AGROP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRACIELA SANCHEZ
TCNEL SAN BIOQ – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13 "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y VETERINARIOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:30 horas del 23 de julio de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° N° 172 de fecha 10 de julio de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13 "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y VETERINARIOS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL AGROP MARCELINO MALDONADO PANDO
TCNEL SAN BIOQ GRACIELA SANCHEZ
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Asi mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria por cada lote a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica en cada lote de todas las ofertas, a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofertados verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria por cada lote a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.

LOTE	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1- HOSPITAL DEL EJERCITO	DISPROMEH S.R.L.	Gs. 32.927.675
2- HOSPITAL DEL EJERCITO	SIN COTIZACION	SIN COTIZACION

3- HOSPITAL DEL EJERCITO	DISPROMEH S.R.L.	Gs. 42.150 050
4- COMANDO DEL EJERCITO	DISPROMEH S.R.L.	Gs. 20.150 100
5- EIME	DISPROMEH S.R.L.	Gs. 92.250
6- ESCUELA DE CABALLERIA	ANGORA	Gs. 300.000
7- ESCUELA DE CABALLERIA	ANGORA	Gs. 13.446 750
8- ESCUELA DE CABALLERIA	ANGORA	Gs. 4.025.000

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de las ofertas, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE N° 1 – HOSPITAL DEL EJERCITO

items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		DISPROMEH S.R.L.
1.	Alcohol Etilico al 70% de 1000cc	CUMPLE
2.	Clorfeniramina inyectable de 10 miligramos	CUMPLE
3.	Dexametasona inyactable, 8 miligramo x 1mililitro	CUMPLE
4.	Diclofenac sodico ampolla de 75 miligramo	CUMPLE
5.	Dipirona inyectable de 1 gramo	CUMPLE
6.	Domperidona inyectable 10 miligramo x 3mililitro	CUMPLE
7.	enalaprilato inyectable 2,5 miligramos	CUMPLE
8.	Furosemida ampolla de 20 miligramos	CUMPLE
9.	Hidrocortizona Inyectable 500 miligramos	CUMPLE
10.	Iodopovidona Jabon Liquido al 7,5%, de 1000 mililitros	CUMPLE
11.	Iodopovidona solución al 10%, 1000 ml	CUMPLE
12.	Morfina ampolla de 1miligramo	CUMPLE
13.	Ketorolac inyectable de 60 mg x 2 ml	CUMPLE
14.	Aminofilina ampolla de 250 mg	CUMPLE
15.	Metoclopramida ampolla 10 mg	CUMPLE
16.	Agua destilada solucion x 10 ml	CUMPLE
17.	Cloruro de sodio de 10 cc	CUMPLE
18.	Cloruro de potasio de 5 cc	CUMPLE
19.	Ketoprofeno inyectable 100 mg	CUMPLE
20.	Midazolam ampolla 15 mg	CUMPLE
21.	Agua oxigenada de 10 volumenes, 1000 cc	CUMPLE
22.	Adrenalina ampolla de 1 miligramo	CUMPLE
23.	Atropina inyectable 1 mg x 25 ml	CUMPLE
24.	Ranitidina inyaectable x 50 mg	CUMPLE
25.	Suero Fisiologico al (0.9%) de1000cc	CUMPLE
26.	Suero Ringer Lactato - Solución de 1000cc	CUMPLE
27.	Suero Dextrosa al 5% de 1000 cc	CUMPLE
28.	Suero Antiofidico Polivalente (Caja de 6 unidades)	CUMPLE
29.	Tubo endotraqueal siliconado	CUMPLE

30.	Amikacina ampolla de 500 miligramos por 2 mililitros	CUMPLE
31.	Amoxicilina + Sulbactam 1000 miligramos + 500 miligramos, polvo en ampolla	CUMPLE
32.	Amoxicilina + Sulbactam 1000 miligramos + 250 miligramos, Suspensión	CUMPLE
33.	Ampicilina + Sulbactam 1000 miligramos + 500 miligramos, polvo en ampolla	CUMPLE
34.	Atenolol por 50 miligramos, caja por 20 unidades	CUMPLE
35.	Cefazolina de 1 gramo ampolla	CUMPLE
36.	Cefotaxima de 1 Gramo ampolla	CUMPLE
37.	Ceftazidima de 1 Gramo ampolla	CUMPLE
38.	Ciprofloxacina 400 miligramos por 200 mililitros, ampolla	CUMPLE
39.	Clindamicina 600 miligramos por 4 mililitros ampolla	CUMPLE
40.	Clorfeniramina Maleato 10 miligramos por 1 mililitros ampolla	CUMPLE
41.	Clorfeniramina Maleato 4 miligramos Comprinido, caja por 10 Unidades	CUMPLE
42.	Diclofenac Potasico 50 miligramos comprimido, caja de 20 unidades	CUMPLE
43.	Enalapril 20 miligramos, comprimido, caja de 20 unidades	CUMPLE
44.	Fenobarbital sodico IV 20 miligramos por 1 mililitro, ampolla	CUMPLE
45.	Fentanilo Citrato 0.1 miligramo por 2 mililitros ampolla	CUMPLE
46.	Labetalol Clorhidrato 5 miligramos ampolla	CUMPLE
47.	Omeprazol 40 miligramos ampolla	CUMPLE
48.	Ibuprofeno 200 milligramos en suspención	CUMPLE
49.	Heparina sódica, ampolla	CUMPLE
50.	Nitroprusiato de sodio 50 miligramos ampolla	CUMPLE
51.	Noradrenalina 4 miligramos ampolla	CUMPLE
52.	Ondansetron 8 miligramos ampolla	CUMPLE
53.	Diazepam en ampolla	CUMPLE

LOTE N° 3 – HOSPITAL DEL EJERCITO

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE DISPROMEH S.R.L.
1.	Algodón hidrofilo de 500 grs	CUMPLE
2.	Gasa hidrófila por rollo de 100 mts.	CUMPLE
3.	Gasa esterelizada en paquetes de 20 unidades	CUMPLE
4.	Guante procedimiento pequeño, caja por 100 unidades	CUMPLE
5.	Guante procedimiento mediano, caja por 100 unidades	CUMPLE
6.	Guante procedimiento grande, caja por 100 unidades	CUMPLE
7.	Hilo para sutura de algodon fino N° 0, en paquete	CUMPLE
8.	Hilo para sutura de algodon N° 1/0, en paquete	CUMPLE
9.	Hilo para sutura de algodon N° 2/0, en paquete	CUMPLE
10.	Jeringa desechable con aguja de 5 ml, caja de 100 unidades	CUMPLE
11.	Jeringa desechable con aguja de 10 ml, caja de 100 unidades	CUMPLE
12.	Agujas odontológicas desechables largas, 30 G, caja de 100 unidades	CUMPLE
13.	Agujas odontológicas desechables cortas, 30 G, caja de 100 unidades	CUMPLE
14.	Agujas odontológicas para Sutura, pequeño, 2 caja de 100 unidades	CUMPLE
15.	Agujas odontológicas para Sutura, mediano, 2 caja de 100 unidades	CUMPLE
16.	Agujas odontológicas para Sutura, grande, caja de 100 unidades	CUMPLE
17.	Venda semielastica de 10 cm	CUMPLE
18.	venda envasada de 10 cm	CUMPLE

19.	Algodón laminado de 10 cm	CUMPLE
20.	Esparadrapo universal de tejido de látex de caucho natural 7,5 x 5 cm, caja de 6 unidades	CUMPLE
21.	Tapa boca descartable, caja de 100 unidades	CUMPLE
22.	Bisturi quirurgicos Nº 11, caja de 100 ud	CUMPLE
23.	Bisturi quirurgicos Nº 24, caja de 100 ud	CUMPLE
24.	Cateter intravenoso periferico Nº 20	CUMPLE
25.	Cateter intravenoso periferico Nº 22	CUMPLE
26.	Cateter intravenoso periferico Nº 24	CUMPLE
27.	Hilo para sutura seda Nº 3/0	CUMPLE
28.	Hilo para sutura acido poliglicolico Nº 3/0	CUMPLE
29.	Hilo para sutura seda Nº 0	CUMPLE
30.	Equipo volutrol macrogotero	CUMPLE
31.	Baberos desechables, resistentes, absorventes	CUMPLE
32.	Cadenitas porta baberos metálicos	CUMPLE
33.	Jeringa Carpule	CUMPLE

LOTE N° 4 – COMANDO DEL EJERCITO

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE DISPROMEH S.R.L.
1.	Acrilico liquido autocurado. 1000 cc	CUMPLE
2.	Acrilico polvo autocurado. 250 mg	CUMPLE
3.	Agujas descartables carpule. Caja x 100 uds	CUMPLE
4.	Aldogón hidrófilo 500 gr.	CUMPLE
5.	Alcohol etilico rectificado al 99% 1000 cc	CUMPLE
6.	Amoxilina + sulbatan en ampollas de 1000mg y diluyente	CUMPLE
7.	Amoxilina en ampollas de 1000mg y diluyente	CUMPLE
8.	Amoxicilina de 500mg en comprimidos de 8 unidades	CUMPLE
9.	Betametasona 4 mg - ampolla.	CUMPLE
10.	Cefazolina 1 gr - ampolla.	CUMPLE
11.	Ciprofloxacina inyectable 200 mg.	CUMPLE
12.	Bandas adhesivas sanitaria redonda caja x 250 unid	CUMPLE
13.	Dexametasona 4mg x 1ml - ampolla.	CUMPLE
14.	Diclofenac sódico caja de 20 comp	CUMPLE
15.	Dipirona 1 gr - ampolla.	CUMPLE
16.	Domperidona 10mg x 3ml - ampolla.	CUMPLE
17.	Gasa de algodón 100 gr.	CUMPLE
18.	Gasa esteril en sobres de 8 capas de 17 hilos de 5cmx5cm	CUMPLE
19.	Reactivo V.D.R.L.	CUMPLE
20.	Anticoagulante para hemograma	CUMPLE
21.	Capilares c/heparina para hamatocrito	CUMPLE
22.	Reactivo metodo colorimetrico (coloración gram),en frasco de 100ml	CUMPLE
23.	Paracetamol 500 mg x 10 comp	CUMPLE
24.	Metronidazol 500 mg comprimido caja x 20 unid	CUMPLE
25.	Reactivo para Urea	CUMPLE
26.	Gentamicina 20 mg x 2 ml - ampolla.	CUMPLE
27.	Iodopovidona jabon liquido 1000 ml	CUMPLE
28.	Mercurio liquido 20 ml	CUMPLE
29.	Morfina Cloridrato de 1 ml ampolla	CUMPLE
30.	Midazolam ampolla 15 mg	CUMPLE
31.	Suero antiofidico estandar (monovalente) en caja de 6 uds	CUMPLE
32.	Maletin de primeros auxilio, el estuche o bolsa debera contener los siguientes accesorios y suministros medicos . (1)un porta	CUMPLE

	accesorios de primeros auxilios,(2)-bolsa para hielo en latex hipoalergenico;(2)-Bolsa para agua caliente en latex hipoalergenico ;(10)-Parches adhesivos termicos tamaño estandar;(5)-Botellas plasticas de alcohol etilico rectificado de 50cc;(10)-Paracetamol comprimidos de 500mg ,en tiras de 10 unidades;(10)-Paracetamol comprimidos de 1g,en tiras de 10 unidades;(5)-Acido acetilsalicilico comprimiodo de 500mg,en tiras de 10 unidades; (10)-paracetamol,loratadina y dextrometorfano en tiras de 10 unidades;(5)- subnitrato de bismuti en tiras de 10 unidades; ;(5)-Ibuprofeno en comprimido de 500mg en tiras de 10 unidades;(2)-Rifamicina S.V en Spray de 20 ml ;(5)- clorfeniramin, maleato antihistamicico comprimidos de 4mg en tiras de 10 uds;(2)-Hisopos flexibles con punta de algodon en caja de 100 uds ;(1)-Venda elastica con ancho de 10 cm y de largo estirada de 5 mts;(2)-Nafasolina con 10ml (gota oftalmica);(10)-Guantes de exploracion grande 100% latex,esteril,un solo uso ,ambidiestro y atoxico ; (4)-Apositos con antiseptico color piel caja de 40 uds	

LOTE N° 5 – EIME

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		DISPROMEH S.R.L.
1.	Insecticida en aerosol para cucarachas en frasco de 400ml	CUMPLE

LOTE N° 6 – ESCUELA DE CABALLERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		ANGORA
1.	Curabichera-spray 400cc	CUMPLE

LOTE N° 7 – ESCUELA DE CABALLERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		ANGORA
1.	Derivado de Fenotiacina por 100cc (Acepromacina meleato inyectable)	CUMPLE
2.	Gentamisina colirio-spray 100cc	CUMPLE
3.	Bromuro de hioscina 10cc (Butil Bromuro de Hiocina + Novaminsulfonato Sodico inyectable)	CUMPLE
4.	Fenilbutazona inyectable 100cc	CUMPLE
5.	Arcenico 100cc (Metil arseniato de sodio Inyectable)	CUMPLE
6.	Streptopenicilina 6000000UI (Penicilina Estreptomicina - inyectable)	CUMPLE
7.	Dexametazona inyectable 100cc	CUMPLE
8.	Dexametazona compuesta 10cc (Dexametasona+Vit. B12+Diclofenac sodico inyectable)	CUMPLE
9.	Bencidamina 100cc (Oxitetraciclina + Bencidamina Inyectable)	CUMPLE
10.	Mebendazol + Trichiorfon Solucion 1000cc	CUMPLE
11.	Oxitetraciclina Inyectable 250 ml.	CUMPLE
12.	Sulfametoxazol + Trimetoprim inyectable 100cc	CUMPLE
13.	Tintura de iodo 100cc	CUMPLE
14.	Alcohol rectificado 1000cc	CUMPLE
15.	Salbutamol - inyectable respiratorio 50cc	CUMPLE
16.	Dipirona inyectable 100cc	CUMPLE
17.	Extracto de Higado con VIT. B12 100cc	CUMPLE

18.	Cipermetrina liquida 1000cc	CUMPLE
19.	Sulfato de cobre 500cc	CUMPLE
20.	Oxitocina - ampolla 100cc	CUMPLE
21.	Multivitamina 250cc	CUMPLE
22.	Vitamina B12 500000UL 100cc	CUMPLE
23.	Iodopovidona-solucion 1000cc	CUMPLE
24.	Lidocaina 100cc (sin epinefrina) inyectable	CUMPLE
25.	Formol por 1000cc	CUMPLE
26.	Cuatrisulfa 250cc (Sulfatiazol+Sulfadiazina + Sulfametazina + Sulfamerazina)	CUMPLE
27.	Fenbendazol oral 1000cc	CUMPLE
28.	Flunixin meglumine inyectable 100cc	CUMPLE
29.	Suero lactato ringer 1000cc	CUMPLE
30.	Suero fisiologico 1000cc	CUMPLE
31.	Jeringa desechable 20 cc con agujas	CUMPLE
32.	Jeringa desechable 10 cc con agujas	CUMPLE
33.	Jeringa desechable 50 cc con agujas	CUMPLE
34.	Agujas intramuscular en caja de 100und.	CUMPLE
35.	Algodón hidrofilo en paquete de 1 kilos	CUMPLE
36.	Guante de procedimiento en caja de 100Und.	CUMPLE
37.	Hoja de visturi Nº 24	CUMPLE
38.	Vaselina liquida 1000cc	CUMPLE
39.	Agujas curva mediana para sutura	CUMPLE
40.	Gasa Esteril hospitalaria en fardo de 1k como mínimo	CUMPLE

LOTE N° 8 – ESCUELA DE CABALLERIA

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE
		ANGORA
1.	Bromuro de hioscina 10cc (Butil Bromuro de Hiocina + Novaminsulfonato Sodico inyectable)	CUMPLE
2.	Dipirona inyectable de 100cc	CUMPLE
3.	Flunixin meglumine 100cc	CUMPLE
4.	Suero lactato ringer 1000cc	CUMPLE
5.	Suero fisiologico 1000cc	CUMPLE
6.	Vaselina liquida 1000cc	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados en relación a lo solicitado en el PBC se concluye que:

- Las ofertas de las Empresas **DISPROMEH S.R.L.** en los **Lotes Nº 1, 3, 4 y 5, ANGORA** en los **Lotes Nº 6, 7 y 8 se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ……..
2. ……
3. ……
4. ……

5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

6. .. ..”

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 17:30 horas del día 23 de julio de 2013, y acordándose una próxima reunión para el día 25 de julio de 2013 a las 07:15 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto ----------

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

MARCELINO MALDONADO PANDO
TCNEL AGROP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRACIELA SANCHEZ
TCNEL SAN BIOQ – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13 "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y VETERINARIOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:15 horas del 25 de julio de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 172 de fecha 10 de julio de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13 "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y VETERINARIOS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL AGROP MARCELINO MALDONADO PANDO
TCNEL SAN BIOQ GRACIELA SANCHEZ
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de las ofertas en la 3° Etapa, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera y Técnica de las Empresas para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el pliego de bases y condiciones para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. ....
2. ....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como a más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuesta Técnica.

Acto seguido se procede a la realización del análisis en su tercera etapa.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la capacidad Legal, Financiera y Técnica de los oferentes, a fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los insumos solicitados.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Una vez analizada las documentaciones que acrediten las condición legal suficiente del Oferente para ofertar los servicios y de contratar con el Comando del Ejército, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las mismas son evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES	
		DISPROMEH S.R.L.	ANGORA
1.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
2.	Declaración Jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional	CUMPLE	CUMPLE
3.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
4.	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
5.	Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo), vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
6.	Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE
7.	Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
8.	Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE
9.	Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
10.	Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado o certificado de encontrarse en trámites de renovación expedido por la DNVS.	CUMPLE	CUMPLE
11.	Acta de fijación de Precios vigente expedida por DNVS "emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
12.	Certificado de habilitación expedida por la DNVS	CUMPLE	CUMPLE
13.	Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y a SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, jeringas y agujas según la Ley N° 1340/88.	CUMPLE	CUMPLE
14.	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) vigente expedido por la DNVS.	CUMPLE	CUMPLE
15.	Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS.	CUMPLE	CUMPLE
16.	Certificado de habilitación como Fabricante expedido en el País de origen.	CUMPLE	CUMPLE
17.	Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o	CUMPLE	CUMPLE

	certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación.		

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas a fin de determinar la Capacidad Legal de Ofertar los servicios y de contratar con el Comando del Ejército ejecutar, **SE CONCLUYE:**

- **Que las empresas DISPROMEH S.R.L. y ANGORA tienen la Capacidad Legal de Ofertar los servicios y de Contratar con el Comando del Ejército.**

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede primeramente al Análisis Financiero de las Empresas conforme se detalla más abajo:

1 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA DISPROMEH S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2010	P	2011	P	2012	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	1,557,640,259	2	2,804,336,510	1.27007	619,911,013	60.74450	21.3
PASIVO CORRIENTE	879,018,232		2,208,018,397		10,205,220		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **21,3.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2010	P	2011	P	2012	P	PF
PASIVO TOTAL	879,018,232	0.54737	2,208,018,397	0.74981	10,205,220	0.01342	0.44
ACTIVO TOTAL	1,605,884,406		2,944,762,475		760,336,978		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. Esta empresa posee el **0,44** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2010	P	2011	P	2012	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	3,659,732	0.00503	9,877,904	0.01341	13,387,680	0.01785	0.01
PATRIMONIO NETO	726,866,174		736,744,078		750,131,758		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,01**.

2 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA ANGORA

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2010	P	2011	P	2012	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	54,572,617	22.08836	113,459,022	1.92187	120,426,720	19.03447	14
PASIVO CORRIENTE	2,470,650		59,035,706		6,326,771		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **14.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2010	P	2011	P	2012	P	PF
PASIVO TOTAL	2,470,650	0.02366	59,035,706	0.21983	6,326,771	0.02268	0.09
ACTIVO TOTAL	104,443,617		268,550,897		278,955,554		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 en promedio. Esta empresa posee el **0,09** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2010	P	2011	P	2012	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	25,695,079	0.24602	100,039,797	0.47748	56,940,936	0.20886	0.3
PATRIMONIO NETO	104,443,617		209,515,191		272,628,783		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,3**.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

Acto seguido se procede a la Evaluación de la Capacidad Financiera realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera de la Empresa en ejecutar el contrato.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE" .

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES	
		DISPROMEH S.R.L.	ANGORA
1.	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE	CUMPLE

2.	Resumen del Informe Financiero de los tres últimos ejercicios. (2010 2011 y 2012).	CUMPLE	CUMPLE
3.	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE	CUMPLE
4.	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2010, 2011 y 2012)	CUMPLE	CUMPLE
5.	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2010, 2011 y 2012).	CUMPLE	CUMPLE
6.	Referencia escrita satisfactoria, como mínimo de dos (2) bancos o entidad financiera de la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
7.	Copias de las facturaciones de los dos últimos años, hasta el 50% de la oferta discriminados por cada ejercicio, de los 3 (tres) últimos años, 2010 2011 y 2012.	CUMPLE	CUMPLE

- **Que las empresas DISPROMEH S.R.L. y ANGORA tienen la Capacidad Financiera de ejecutar el contrato con el Comando del Ejército.**

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Seguidamente se procede a la Evaluación de la Capacidad Técnica realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la calificación de la Experiencia y Capacidad Técnica del oferente en ejecutar el contrato conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES	
		DISPROMEH S.R.L.	ANGORA
1.	Copia de contratos, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos de los 3 (tres) últimos años correspondientes al 50 % del monto de la oferta discriminados por cada año en el 2010, 2011 y 20112.	CUMPLE	CUMPLE
2.	Copias de la mayor cantidad de contratos ejecutados, acompañados por sus respectivas actas de recepciones de los 2 (dos) últimos años (2011 y 2012) (para caso de empate).	NO APLICA	NO APLICA
3.	Currículum que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	CUMPLE	CUMPLE
4.	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
5.	Documento que acredite la disponibilidad de como mínimo 1 (una) unidad comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico y acompañado de un croquis de ubicación.	CUMPLE	CUMPLE
6.	Para los Fabricantes. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
7.	Para los representantes o distribuidores. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones analizadas, a fin de determinar la **Experiencia y Capacidad Técnica** requerida para cumplir el contrato, se concluye:

- **Que las empresas DISPROMEH S.R.L. y ANGORA tienen la Experiencia y la Capacidad Técnica suficiente de ejecutar el contrato con el Comando del Ejército.**

Por todo lo anteriormente mencionado se expone cuanto sigue:

- **Que las empresas DISPROMEH S.R.L. y ANGORA tienen la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato con el Comando del Ejército.**

Se da por concluida la Evaluación de la Tercera Etapa siendo las 12:00 horas y acordándose una próxima reunión para las 14:15 hs. a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación al Sr. Comandante del Ejército.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE NT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM – Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

MARCELINO MALDONADO PANDO
TCNEL AGROP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRACIELA SANCHEZ
TCNEL SAN BIOQ – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE CONCLUSIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/13 "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y VETERINARIOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor de Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 14:15 horas del 25 de julio de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° N° 172 de fecha 10 de julio de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de concluir las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/13 "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y VETERINARIOS"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

TCNEL AGROP MARCELINO MALDONADO PANDO
TCNEL SAN BIOQ GRACIELA SANCHEZ
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido se procede a la realización del trabajo en su Cuarta Etapa.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluacion de ofertas se inició a las 07:00 horas del día martes 23 de julio de 2013 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 12:00 horas del día jueves 25 de julio de 2013.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de**

evaluación" del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- Primera Etapa: las ofertan fueron evaluadas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

Así mismo las ofertas que cumplieron con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y calificaron para la siguiente etapa fueron:

- **DISPROMEH S.R.L.**
- **ANGORA**

1.2.- Segunda Etapa: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria por cada Lote a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados y su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado fue como sigue:

- Las ofertas de las Empresas **DISPROMEH S.R.L.** en los **Lotes N° 1, 3, 4 y 5, ANGORA** en los **Lotes N° 6, 7 y 8 se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones**.

1.3.- Tercera Etapa: en ésta etapa se procedió a la evaluación de la Capacidad Legal, Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica de las Empresas para cumplir con el contrato y el resultado fue como se detalla más abajo:

- **Que las empresas DISPROMEH S.R.L. y ANGORA tienen la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato con el Comando del Ejército.**

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR en la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/13 "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y VETERINARIOS" a las Empresas oferentes que se mencionan más abajo por cumplir sus ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir sus precios ofertados razonables y convenientes para la Institución.

	EMPRESA	LOTES
1	DISPROMEH S.R.L.	1, 3, 4 y 5
2	ANGORA	6, 7 y 8

Se da por concluida el informe de evaluación de las ofertas presentadas para **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/13 "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y VETERINARIOS"** siendo las 17:15 horas del 25 de julio de 2013.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

MARCELINO MALDONADO PANDO
TCNEL AGROP – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRACIELA SANCHEZ
TCNEL SAN BIOQ – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación